

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
154

N° INF. TECNICO
207

TRAMITADA
23/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:542012323-5503-2004 - 5485-2004-015065207

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

23/03/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **154** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DFBD-64**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **207** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES B Y B E.I.R.L.** la cantidad de **1,43** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
207	4816	23/03/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 542012323-5503-2004 - 5485-2004-015065207

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES BY B E.I.R.L.

RUT EMPRESA: 76054192-3 Nº: 219

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 97278391

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: AVENIDA LOS LAGOS EMAIL@ bastiansm@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSABLE MARCA GROVE MODELO GMK4100

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 42 Tara ▶ 22 PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ CAMINO PTA COLORADA Destino ▶ RUTA 5 KM 480

RUTA A RECORRER: D-115, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 80 Fecha Aprox. Viaje: 23/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.65 Total ▶ 2.65

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.62 Total ▶ 4.42

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 11 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ DFBD-64 SemiRemolque ▶ JL-2249 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	8.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	24	33				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.20	1.20				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/03/2012 FECHA HASTA ▶ 25/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIDAD REGIONAL COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje